



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXX

Lunes, 20 de mayo de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 115

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exa...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y el Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en este Boletín Oficial, donde permanecerá hasta el recibo del coste.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.363

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Con fecha 22 de abril próximo pasado la Dirección General de Sanidad comunica lo que sigue a este Gobierno Civil:

"La Subsecretaria de la Marina Mercante manifiesta que, estando ya muy avanzada la clasificación en porligones de las zonas del litoral, se ha decidido que, a partir de 1.º de junio próximo las partidas de mejillones que circulen por el territorio nacional deberán ir acompañadas de las etiquetas de salubridad A - 2 y B-2, según su procedencia, previstas en el "Reglamento para el reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos", de fecha 14 de junio de 1962.

En su consecuencia, deberá exigirse por los Ayuntamientos y agentes de la Autoridad el cumplimiento de lo que se dispone en el citado Reglamento, únicamente en lo que se refiere a mejillones, decomisándose las partidas de este molusco que no vayan acompañadas de la etiqueta de salubridad.

En cuanto a las demás especies de moluscos (ostras, almejas, etc.), podrán circular libremente y sin etiqueta hasta que la Subsecretaria con-

sidere oportuna la aplicación de las anteriores disposiciones".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.369

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma octava de la Orden circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, he acordado sea satisfecha al interesado, en la cuantía que se detalla a continuación, la pensión siguiente:

Pensión de jubilación

E. Joaquín Giménez Pérez, Inspector municipal Veterinario, percibirá la pensión anual de 28.175 pesetas, con efectos de 1.º de octubre de 1961, más dos pagas extraordinarias, en relación con los datos que a continuación se detallan:

Ayuntamiento de Aragüés del Puerto (Huesca): al año, 49'95 pesetas; al mes, 4,16 pesetas.

Ayuntamiento de El Frago (Zaragoza): al año, 266'37 pesetas; al mes, 22'20 pesetas

Ayuntamiento de Orés (Zaragoza): al año, 363'63 pesetas; al mes, pesetas 30'30

Ayuntamiento de Asín (Zaragoza): al año, 182'57 pesetas; al mes pesetas 15'21

Ayuntamiento de Alfamén (Zaragoza): al año, 69'77 pesetas; al mes, 5'82 pesetas

Ayuntamiento de Chiprana (Zaragoza): al año, 640'71 pesetas; al mes, 136'72 pesetas

Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza): al año, 25.602 pesetas; al mes, 2.133'50 pesetas

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 2.341

Administración de Rentas Públicas

JUNTAS DE EVALUACION GLOBAL

Impuesto industrial del año 1962

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 14 de la instrucción provisional de 9 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 22 de enero de 1959, reguladoras de la cuota por beneficios del impuesto industrial, así como la regla novena de la instrucción de 27 de enero de 1958, correspondiente al impuesto de rendimientos del trabajo personal, no habiendo sido elegidos Comisionados o

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondiente a los mismos.

Jesusa García Ferreiro. (M. Civil).

Carmen Cardona Pellicer y Marta Calvo Tajahuerce. (M. Militar).

Concepción García Pérez y Carmen Pelayo Lahuerta. (M. Civil).

José del Cacho Usón, Basilio Carlonge Orte, Luis Faci García, José Martí Izuzquiza, Manuel Tirado Martínez y Vicente del Castillo del Olmo. (Retirados-Cruces).

Luis Ximénez de Embún y Cantín y Joaquín Herrera Marín. (Jubilados).

Félix Serrano Martínez y Julián Val Vela. (Retirados-Cruces).

Amparo - Pilar Yécora Ortega y María Tutor Ruiz. (M. Civil).

Arturo Blecua Caveró, Juliana Romero López, Leandro Gay Nuín y Felipe Gasca López. (Jubilados).

Julia García Bescós. (Retirados-Cruces).

Dolores de la Prada Bermejo (Montepío Civil - Traslado).

Aurea Vidal Raymúndez y Matilde López Canti Félez. (M. Militar).

Alicia Arto Rey, Presentación Solanas Salvatierra, Consuelo Valderrábanos Samitier, María Pilar Marín Palacio, Alejandrina Pérez López, Adela Sánchez Menal, Julia Rallo Falco, Eugenia Bonafonte Encheta, María Nadal Foncillas y Felicitas Galindo Ponzano. (M. Civil).

Gregorio Berdala Germán, Francisco Lloro Regales, José María Campo Sánchez - Cruzat, Francisca Lajusticia Ballada, José Añños Farled y Delfín Gimeno Alonso. (Jubilados).

Blanca Campos Sancho y Huérfanas Llompert Quesada. (M. Militar).

Carmen Trujillo Ruiz-Conde. (Montepío Civil).

María Luisa Hernando García, Pilar Casas García, María de la O Sarmiento Ramírez y María Isabel Baselga Sanz de Miera. (M. Militar).

Pablo Lacort Valdivieso. (Jubilados)

Julia Félix La Fuente. (M. Militar)

José García Marcó. (Retirados-Cruces).

Enrique Bañares Caveró. (Jubilados)

Gabriel Martínez Ceña, Miguel Peinado Peinado, José López de Haro,

11.72.3. Charcuterías y reposterías. Sección segunda. Segunda.

15.27.2. Fabricación, montaje y reparación de fumisterías. Sección primera, segunda y tercera. Primera, segunda y tercera.

15.30.5. Construcción de maquinaria eléctrica. Segunda.

15.31.3. Fabricación de maquinaria para industrias del papel y artes gráficas. Segunda. Primera y segunda.

15.65.3. Comercio de máquinas de coser, bordar y afines. Sección primera, segunda y tercera. Primera, segunda y tercera.

16.20. Aderezo de aceitunas. Sección primera y segunda. Primera, segunda y tercera.

16.62. Mayor de aceitunas. Sección segunda y tercera. Primera, segunda y tercera.

17.81.1. Agencia de publicidad. Sección segunda. Primera y segunda.

18.80.2. Asentadores de pescado. Sección tercera. Tercera.

19.20. Manufactura de cuero y marroquinería. Tercera.

19.61.0. Mayor de cueros y pieles curtidas. Tercera.

19.62.1. Menor de peletería. Segunda.

21.22. Fabricación de tejidos de algodón y viscosa. Segunda. Segunda.

21.37.1. Fabricación de tejidos para sacos y arpilleras. Primera y segunda. Primera y segunda.

21.50.1. Confección en serie de prendas interiores para caballero y niño. Tercera.

21.50.3. Confección en serie de corsets, fajas y sostenes. Primera. Primera.

21.53.0. Confección de velámenes y de toldos y lonas para mercancías. Segunda y tercera. Segunda y tercera.

21.64.1. Menor de lonas, sacos, esteras, etc. Primera y segunda. Primera y segunda.

22.95. Estaciones de servicio. Segunda y tercera. Segunda y tercera.

23.30. Fabricación de alcoholes. Segunda. Segunda.

23.61.01. Mayor de aguardientes y licores. Primera y segunda. Primera y segunda.

23.65. Mayor de cervezas. Segunda. Segunda.

Profesores de música. Primera, segunda y tercera. Primera, segunda y tercera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 13 de mayo de 1963.—
El Administrador de Rentas Públicas.
Julio Cólera.

Suplentes por las Secciones de las Juntas que a continuación se expresan se pone en conocimiento de los interesados que estos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la respectiva Junta, el día 28 del corriente mes, a las doce horas, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndoles a las personas interesadas que podrán asistir al acto del sorteo.

Los nombramientos a efectuar se refieren a las Juntas y Secciones que a continuación se indican:

*Junta número, actividad,
titulares y suplentes*

1.80.6. Servicios no especificados. Sección primera, segunda y tercera. Primera, segunda y tercera.

3.10. Fabricación de pastas para sopa. Sección tercera. Tercera.

3.30.1. Fabricación de gaseosas y bebidas carbónicas. Segunda.

3.60.1. Confección de pastelerías sin obrador. Sección segunda. Segunda.

3.60.2. Menor de comestibles. Sección segunda y tercera. Segunda y tercera.

6.60.2. Menor de cereales, harinas, piensos y legumbres. Sección primera y segunda. Primera y segunda.

8.15.0. Aserrado y labra de piedras y mármoles. Sección segunda. Segunda.

8.80.2. Albañilería. Sección tercera. Tercera.

11.22. Manipulación y comercio de tripas y derivados. Sección segunda. Segunda.

11.60.2. Menor de aves, huevos y caza. Sección segunda y tercera. Segunda y tercera.

11.70.1. Tratantes de ganado de cerda. Sección primera, segunda y tercera. Primera, segunda y tercera.

11.70.2. Tratantes de ganado vacuno. Sección tercera. Segunda y tercera.

11.70.4. Tratantes de ganado mular. Sección primera y tercera. Primera y tercera.

11.70.5. Tratantes de ganado lanar. Sección tercera. Primera, segunda y tercera.

11.71.2. Mayor de embutidos. Sección primera y segunda. Primera y segunda.

11.72.1. Carnicerías de equino. Sección primera y segunda. Primera y segunda.

Abelardo Ledesma Alvarez y Lázaro García Montañés. (Retirados - Cruces)

Actualización

Manuel Romero Salanova, Angelina Ortega Forcén y Julián Nieto Tapia (Jubilados)

Gregoria Márquez Laserrada, Carmen Royo Gómez, Margarita Laguarda Duarte, Buenaventura Vicente Cascante, Francisca Aragüés Canales, Pilar Salvador Aruej y Encarnación Salvador Saldaña. (M. Militar).

Dolores Gonell Porcal, María del Carmen Ramón Vinós, María Felicísima González y Carmen López Gerez. (M. Civil).

María Loscertales Bayona, Francisco Satué Pelayo y Salvador Miralles Marco. (Jubilados).

Alicia Ordóñez Alonso, María Matilla Nieto, María Asunción Vicente Loscos, Huérfanas Palomar Traver, María Milagros Iglesias de la Fuente, María de Luca Velasco, Ana Ventura Sariñena, Isabel Buil Paradera, Teófila Alvarez Revuelto y Julia Lahoz Lspin. (M. Civil).

Timotea Romero Porta, Marina Prados Arraúbo, Juliana Cesteros Jiménez, Dominica Iribarren Sáenz, Gregorio Redondo López y esposa y Natividad García Sánchez. (M. Militar).

José Morales González y Manuel Sanjuán Sánchez. (Jubilados).

María Jesús Pérez Caballero Vázquez, Vicenta Salanova Tremps, Francisca Calvo Claver, Carmen Baldoín Almolda, Julia Iso Fernández, Carmen Bes Latre, Carmen Serrano Vaquero, Romualdo Velilla Pérez y esposa y Gabriel Agón López y esposa. (M. Militar).

Isabel Guelbenzu Urbazos, Juana Oñate Luezas, Consuelo Foz Rubira, María Martínez Capdevilla y Adelfina Cabeza Larrípa. (M. Civil).

Saturnina Millán González (Rectificación orden).

Micaela Aniz Goldaracena, Concepción Vicente Carceller, Araceli Bayarte Arbuniés, María del Carmen Pérez Zanuy, Concepción Ortiz de la Portilla, Basilisa Lafarga Cabrero y Gloria G illén Meléndez. (M. Civil).

Juan Alejandro Peiró, Florencio Quilez Sáinz, Benigno Martínez Martínez, Antonio Algarra Ráfegas, Enrique Ferrer Calero, Tomás Pallás Sarasa, Teófilo Pérez Urtubia, Sebastián Antiazu Lumberras, Marcelino Aznar Cuartero, Agustín Méndez García, Jesús Carazo López, Avelino Pereda Gutiérrez, José Cebollero Garcés y Luis Boldoba Les. (Retirados).

Zaragoza, 15 de mayo de 1963.—El Delegado de Hacienda.

Núm. 2.357

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Daroca, a que corresponde el pueblo de Abanto;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública, por contribución rústica, pertenecientes a los años 1960 a 1962, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 2 de marzo de 1963.

Deudores y fincas embargadas

Santiago Calajero López: Un campo en "Umbria O.O", de 81 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, con Pedro Cebollada; al Sur, con Pascual Bueno; al Este, con senda, y al Oeste, con Daniel Peiro. Polígono 30 y parcela 95.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abanto, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme lo que determina el artículo 103 de dicho Cuerpo legal.

Daroca, 15 de abril de 1963.— El Recaudador, Lucio Lajoya. — Viso bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.342

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de calzadas en la calle de Felisa Galé, por el precio tipo en baja de 394 220 54 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo má-

ximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 7.884 41

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios

Las protosiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de ..., número..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1963, referente a la subasta de las obras de pavimentación de calzadas en la calle de Felisa Galé, y teniendo capacidad legal para ser

contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.343

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Zumalacárregui, Alar del Rey, La Gasca, Arzobispo Doménech (desde Calvo Sotelo a Avenida Goya) y Royo Urieta, segundo tramo, por el precio tipo en baja de 732.947 32 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de tres meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 14.658'94

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de aper-

ta de los pliegos se verificará, en sesión de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de ..., número ..., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día..... de... de 1963, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Zumalacárregui, Alar de Rey, La Gasca, Arzobispo Doménech (desde Calvo Sotelo a Avenida Goya) y Royo Urieta, segundo tramo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliegos de condiciones han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 2.368

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, el padrón de los aprovechamientos de bienes de cultivo, de edificación y otros usos, correspondientes al año forestal de 1962-63, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan formular reclamaciones quienes lo consideren oportuno.

Dicho padrón, compuesto por relación y guías detalladas, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría General durante las horas hábiles de oficina

Zaragoza, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.356

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Pedro Serrano Salas la instalación y funcionamiento de un taller de confecciones en la calle Doctor Horno, número 5, con 11 motores de 2'5 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Angel Vas Calonge la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Millán Astray, número 25, con 6 motores de 10'5 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.364

Habiendo solicitado don Félix y Angel Molinero Sisamón la instalación y funcionamiento de cámaras frigorí-

ficas en mercadillo sito en la calle Dos de Mayo, 9, 11 y 13, con 1 motor de 3 CV., de fuerza motriz,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, tomo 2.º, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Vicente Alvarez Lalinde la instalación y funcionamiento de un taller fabricación de accesorios de televisión en la calle Alcober, 19, con 3 motores de 1'5 de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Ricardo Alfós Rebollo la instalación y funcionamiento de industria confección géneros de punto en la calle Don Peiro de Luna, 3, con 4 motores CV., de 0'82 de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado "Confecciones Modart", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller de confecciones, con 6 motores de 1'375 CV., fuerza motriz, en la Avenida San José, número 113,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Manuel Gardeta Alegria la instalación y funcionamiento de ampliación maquinarias (Arrabal), callejón Sixto Ceorrio, número 72, hasta un total de 10 motores de 16'7 CV., fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Félix Herrando Gonzalvo la instalación y funcionamiento de un compresor frigorífico en la calle Cavia, número 2, de 2 motores de 3 1/4 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Valentin Isiega Gaudioso la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en la calle Maestro Marquina, 15, con 2 motores de 1'5 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Julián Lostao Larcada la instalación y funcionamiento de un obrador de cerrado de latas de conservas en la calle Buen Aire, número 22 (Villamayor), con 2 motores de 0'75 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Anselmo Millán Millán la instalación y funcionamiento de un garaje de coches y motocicletas en la calle José Pellicer, número 27,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Angel Rubio Jáñez la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Millán Astray, número 8, con 6 motores de 0.75 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Pedro Sorolla Julve la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria en la calle Martín Cortés, número 6, con 2 motores de 10 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Vicente Abadía Tenias la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en la calle de Sixto Celorrio, número 68, con 5 motores de 11 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don José Cortés Valls la instalación y funcionamiento de ampliación de fábrica de helados en la calle Dato, número 9, hasta un total de 8 motores de 15'50 VC., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Manuel Garros Sierra la instalación y funcionamiento de una fábrica de mosaicos en la calle Predicadores, número 59, con 1 motor de 2 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Florencio García Salvador la instalación y funcionamiento de un taller de cristalería en la Avenida San José, núm. 122, con 1 motor de 3 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Manuel Gonzalvo Rodrigo la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Toledo, número 8, con 14 motores de 21.08 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Manuel Joven Yus la instalación y funcionamiento de una fábrica de embutidos en la calle de San José de Calasanz, número 20-22, con 6 motores de 16 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don José Luis Lanuza Pérez la instalación y funcionamiento de un taller de soldadura en la Avenida de San José, número 124, cuarta puerta, con 3 motores de 275 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.356

Habiendo solicitado don Joaquín Mico Jiménez la instalación y funcionamiento de una fábrica de muebles en el Camino Cuarte, número 83, con 8 motores de 185 CV., de fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.367

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

El Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza) solicita la concesión del aprovechamiento de un caudal continuo de 0'989 litros por segundo de aguas derivadas del río Gállego para abastecimiento de la población.

A tal fin presenta el denominado "proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza)" suscrito en octubre de 1959 por el Ingeniero de Caminos don Luis Bueno Gil.

El proyecto consiste en la captación por la margen derecha del río Gállego de las aguas mediante obra de toma y su posterior elevación tras dos sucesivas estaciones elevadoras al depósito regulador del que deriva la tubería de suministro y ramales de distribución a dos fuentes públicas, un abrevadero y un lavadero público.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren afectados por esta petición puedan dirigirse por escrito haciendo las alegaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia. A dicho efecto y en horas hábiles, durante el tiempo indicado, estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, 24, primero).

Zaragoza, 8 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 2.364

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de chofer del Servicio de Alcabado público, clasificada en el grupo de servicios especiales, con el sueldo base de 14.000 pesetas, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Director general, José - Luis Moris

* * *

Núm. 2.365

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funciona-

rios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la declaración "a extinguir" de la plaza de electricista del Teatro Principal, quedando amortizada automáticamente cuando varíe en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 10 de mayo de 1963.—El Director general, José - Luis Moris

Núm. 2.354

Distrito Minero

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 8 de febrero a don José Antonio Pérez Amézaga, vecino de Las Arenas (Bilbao), una solicitud que ha presentado en 1 de diciembre de 1962 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 1.200 pertenencias de mineral de hierro, con el número de "La Exquisita", número 2.282, sito en el término de Aranda de Moncayo, paraje llamado "El Perdigal".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la paridera de "El Perdigal".

De punto de partida a primera estaca Sur, 200 metros

De primera a segunda estaca Este, 500 metros

De segunda a tercera estaca Norte, 1.500 metros

De tercera a cuarta estaca Oeste, 800 metros

De cuarta a quinta estaca Sur, 1.500 metros

De quinta a sexta estaca Este, 300 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos van referidos al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 10 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

* * *

Núm. 2.366

D. Santiago Baselga Aladrén, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza:

Hace saber: Que por la entidad "Dragados y Construcciones", S. A., Empresa constructora domiciliada en Paseo de la Independencia, núm. 32, de Zaragoza, ha sido solicitada la debida autorización y funcionamiento de un polvorín superficial con capacidad total de 5.000 kilogramos de dinamita, o su equivalente de otros explosivos, con mecha y detonadores correspondientes, destinado a las necesidades de la explotación de una cantera de pórfido sita en el término municipal de Trasmoz.

Lugar de emplazamiento del polvorín: Paraje "Oruña".

Término municipal: Trasmoz, de la provincia de Zaragoza.

Visto el informe emitido por el personal de este Distrito Minero, en relación con la situación y emplazamiento del polvorín que se pretende, el Reglamento provisional de Explosivos de 25 de junio de 1920 y el Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1944 y demás disposiciones complementarias, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto, lo hace público a fin de que las personas o entidades que puedan considerarse perjudicadas presenten sus protestas o reclamaciones dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en la Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza (Canfranc, número 8), durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

Núm. 2.339

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Daroca, el día 9 de agosto de 1962, con el número F-735.978, a favor de don Pedro Alcalá Julián, de Daroca, correspondiente a su entrega de 400 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 14 de mayo de 1963.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de administración del patrimonio

- 2.288.—Mara
- 2.290.—Fuentes de Ebro
- 2.303.—Lagata
- 2.304.—Pinseque
- 2.305.—Samper del Salz
- 2.306.—Puebla de Albortón
- 2.307.—Gotor
- 2.308.—Plasencia de Jalón
- 2.329.—Godojos

Cuenta general de presupuesto extraordinario

- 2.304.—Pinseque
- 2.307.—Gotor

Cuenta de caudales

- 2.287.—Fuentes de Ebro
- 2.308.—Plasencia de Jalón
- 2.329.—Godojos

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.288.—Mara
- 2.303.—Lagata
- 2.304.—Pinseque
- 2.305.—Samper del Salz
- 2.306.—Puebla de Albortón
- 2.307.—Gotor
- 2.308.—Plasencia de Jalón
- 2.329.—Godojos

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2.290.—Fuentes de Ebro
- 2.303.—Lagata
- 2.304.—Pinseque
- 2.305.—Samper del Salz
- 2.329.—Godojos

Expediente de habilitación de crédito

- 2.304.—Pinseque
- 2.310.—Nuévalos
- 2.344.—Moros

Expediente de suplemento de crédito

- 2.288.—Mara
- 2.310.—Nuévalos
- 2.345.—Lécera
- 2.347.—Belchite

Expediente de transferencia de crédito

- 2.344.—Moros

Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

- 2.329.—Godojos

Padrón de contribuciones especiales

- 2.291.—Biota

Padrón de prestación personal y de transportes

- 2.364.—Letux

Presupuesto extraordinario

- 2.291.—Biota (1)
- 2.311.—Aguarón

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año ...	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones